



Municipalidad
de San Isidro

« Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú »
« Año de las Cumbres Mundiales en el Perú »

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº

112

San Isidro, 17 JUN. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Acta de Defunción de don **SATURNINO GONZA IQUISE**, obrero permanente de esta Municipalidad, quien falleció el 26 de mayo del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, don **SATURNINO GONZA IQUISE**, ingresó a prestar servicios como obrero permanente a la Municipalidad de San Isidro el 13 de agosto de 1968, siendo su último cargo el de Jardinero Vivero en la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, encontrándose comprendido en el régimen de Pensiones del Decreto Ley Nº 19990;

Que, mediante informe Nº 0072-0900-GRH/MSI la Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 11 de junio del 2008, señala que, de acuerdo al inciso a) del artículo 16º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR del 27 de Marzo de 1997, el cese es automático en caso que el trabajador falleciera, por lo que procede expedir la resolución de cese correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CESAR, por fallecimiento, a don **SATURNINO GONZA IQUISE**, obrero permanente, a partir del 26 de mayo del 2008.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos para que a través de la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo, se sirva efectuar la liquidación de los beneficios sociales correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

